



AUTO N.º: 01901

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PÁGINA 1 DE 4

CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO.  
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 1

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA RECEPCIÓN DE  
VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80032-2018-33053

TRAZABILIDAD N°	2022IE0085833 05/09/2022 2022IE0086773 06/09/2022 2022IE0089278 13/09/2022 2022IE0093364 23/09/2022 2022IE0095443 29/09/2022
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80032-2018-33053
CÓDIGO ÚNICO NACIONAL SIREF	AC-801112-2021-31604
ENTIDAD AFECTADA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA NIT: 899-999-094
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO SIN INDEXAR	TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$316.402.338)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<b>ALBERTO JOSE MERLANO ALCOGER</b> identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.407.031 en su condición Gerente General, para la época de los hechos.  <b>SANDRA MILENA PATIÑO SANTAFE</b> identificada con cedula de ciudadanía 52.152.750, obrando como Directora de Contratación y compras de gerencia jurídica.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<b>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b> NIT: 860.002.400-2 Póliza de manejo global No. 1004789 de 2015 -31 de mayo de 2016 y 1 de junio de 2016 a 1 de noviembre de 2016.  <b>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</b> Nit: 860.002184-6. Póliza de manejo global No. 8001003297 de 1 de noviembre de 2016 hasta 1 de noviembre de 2017.

**CONTINUACION AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA RECEPCIÓN DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80032-2018-33053**

**ASUNTO**

La Dirección de Investigaciones 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, en virtud de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, mediante el presente auto procede a fijar fecha para recibir versión libre dentro del Proceso de Responsabilidad fiscal No. **PRF-80032-2018-33053**, con ocasión del daño patrimonial que se reputa sufrido por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA**.

**CONSIDERACIONES.**

El artículo 2º de la Ley 610 de 2000 contempla que la acción fiscal debe orientarse hacia la concreción de los principios contenidos, entre otros, en el artículo 29 de la Constitución Política, relacionado con el derecho fundamental al debido proceso, que contiene a su vez el derecho a la defensa.

En relación con la exposición libre y espontánea, concebida como una de las garantías procesales que le asisten a los presuntos responsables fiscales vinculados a un proceso de responsabilidad fiscal, los artículos 42 y 43 de la Ley 610 de 2000, establecen la garantía de defensa del implicado y el nombramiento de apoderado de oficio, si el implicado no puede ser localizado o, citado, no comparece a rendirla.

En consecuencia, se fijará fecha y hora para exposición libre y espontánea presencial en la Secretaría Común de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 69 No. 44 – 35, piso 12 de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

- **ALBERTO JOSE MERLANO ALCOCER** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.407.031 en su condición Gerente General, para la época de los hechos, para el día 17 de Diciembre de 2024 a partir de las 8:00AM
- **SANDRA MILENA PATIÑO SANTAFE** identificada con cedula de ciudadanía 52.152.750, obrando como Directora de Contratación y



AUTO N.º: 01901

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PÁGINA 3 DE 4

**CONTINUACION AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA RECEPCIÓN DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80032-2018-33053**

compras de gerencia jurídica, para el 19 de Diciembre de 2024, a partir de las 8:00AM

Para efectos de las diligencias presenciales, se comunicará a través de los direcciones y correos electrónicos que aparecen en el expediente contentivo del PRF No. 816112-2020-38165 , indicando que, si es de su interés, puede rendirla vía teams o remitirla por escrito (En formato "PDF — OCR Reconocimiento Óptico de Caracteres"), a las direcciones de correo electrónico: [daniela.reyes@contraloria.gov.co](mailto:daniela.reyes@contraloria.gov.co) y [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co)

Vencido el referido término sin que se rinda la versión libre en forma presencial, vía teams o por escrito, se procederá a nombrar defensor de oficio para continuar con la actuación.

Conforme las consideraciones precedentes, la Dirección de Investigaciones 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República.

**RESUELVE**

**PRIMERO. FIJAR** fecha y hora para exposición libre y espontánea presencial en la Secretaría Común de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 69 No. 44 – 35, piso 12 de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

- **ALBERTO JOSE MERLANO ALCOCER** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.407.031 en su condición Gerente General, para la época de los hechos, para el día 17 de Diciembre de 2024 a partir de las 8:00AM

- **SANDRA MILENA PATIÑO SANTAFE** identificada con cedula de ciudadanía 52.152.750, obrando como Directora de Contratación y compras de gerencia jurídica, para el 19 de Diciembre de 2024, a partir de las 8:00AM.

**SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO** el presente proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO N.º: 01901

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PÁGINA 4 DE 4

CONTINUACION AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA RECEPCIÓN DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80032-2018-33053

**TERCERO: INFORMAR** que contra la presente providencia **NO PROCEDE RECURSO** alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANTONIO MEDINA MARTÍNEZ**  
Director de Investigaciones 1

*Daniela Fernanda Reyes Romero*  
Proyectó: **DANIELA FERNANDA REYES ROMERO**  
Profesional Designado

*Sandra Manrique Díaz*  
Revisó: **SANDRA MANRIQUE DÍAZ**  
Líder Equipo de Trabajo N° 2